RESOLUCIÓN DN N° 223

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES "ALQUILER DE LOCAL PARA CORRALON", PLURIANUAL PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), EN LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016/2017.----------

San Lorenzo, 21 de julio de 2016

VISTA: *La necesidad de contar con el usufructo de un local para corralón, en la ciudad de San Lorenzo, con la infraestructura adecuada para el cumplimiento de las funciones requeridas y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que, la contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones en el Subgrupo de Gasto 250 "Alquileres y Derechos "para el presente ejercicio fiscal 2016, y conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, se cuenta con los recursos disponibles para el presente llamado, de conformidad a la Ley N° 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", y el monto previsto para el ejercicio fiscal 2017, se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente .--------*

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos por Nota D.G.A.J. N° 290 de fecha 19 de julio de 2016, informó que no encuentra impedimento para la aprobación de la Resolución.----------

Que, conforme al Artículo 44 de la Locación de Bienes Inmuebles de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyos canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa". ----------

Que, el procedimiento de Locación se halla reglamentada por Resolución DNCP N° 458/12 "Por lo que se reglamenta el procedimiento, establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la "Locación de Bienes Inmuebles", en el Artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE - DINATRAN

Secretario General DINATRAN

RESOLUCIÓN DN Nº 223

***POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES "ALQUILER DE LOCAL PARA CORRALON", PLURIANUAL PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), EN LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016/2017.*----------

Que, la Ley 1590/00, en el Art. 19 inc. m) faculta de atribuciones al Director Nacional de Transporte en "Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme el Presupuesto General de la Nación". ----------

***POR TANTO**; en ejercicio de sus atribuciones legales.*----------

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E:

***Artículo 1°.-** Autorizar, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, la realización del procedimiento de Contratación de "Locación de inmuebles" para el alquiler de local para corralón, en la ciudad de San Lorenzo.*----------

***Artículo 2°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.*----------

FAMILIA RINOGUERA
Secretaria General
DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
DINATRAN
San Lorenzo - Paraguay